

PODER JUDICIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ**

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA – PODER JUDICIAL”.**

BASES

OCTUBRE - NOVIEMBRE 2007

LIMA - PERU

INDICE

CAPITULO I - GENERALIDADES

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Forma de Pago
- 1.6 Fuente de Financiamiento
- 1.7 Sistema de Adquisición
- 1.8 Requisitos para ser participante
- 1.9 Especificaciones Técnicas
- 1.10 Plazo de Entrega
- 1.11 Garantía Comercial
- 1.12 Régimen de Notificaciones

CAPITULO II – ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de Participantes y entrega de Bases
- 2.3 Formulación y Absolución de Consultas y/u Observaciones
- 2.4 Integración de las Bases y Publicación de Bases Integradas

CAPITULO III – RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los actos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas
- 3.5 Resultados de la Evaluación Técnica

CAPITULO IV – EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 4.1 Criterios de Evaluación de Propuestas
- 4.2 Otorgamiento de la Buena Pro

CAPITULO V – DISPOSICIONES FINALES

- 5.1 De la suscripción del contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 5.3 De las controversias.
- 5.4 Del Incumplimiento del Contrato y Penalidades
- 5.5 Resolución del Contrato
- 5.6 De los Adelantos

ANEXOS

	Págs.
Anexo N° 01 Especificaciones Técnicas (Presentación Obligatoria)	22 - 63
Anexo N° 02 Declaración Jurada simple sobre información del postor. (Presentación Obligatoria)	64
Anexo N° 03 Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa (presentación facultativa)	65
Anexo N° 04 Promesa Formal de Consorcio (Presentación Obligatoria) En caso los postores presenten sus ofertas en consorcio.	66
Anexo N° 05 Declaración Jurada según Artículo N° 76 del Reglamento (Presentación Obligatoria)	67
Anexo N° 06 Declaración Jurada Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional (Bonificación del 20%) (Presentación Facultativa).	68
Anexo N° 07 Factores o criterios de evaluación técnica.	69 - 71
Anexo N° 08 Hoja Resumen de Monto de Facturación. (Presentación Facultativa).	72
Anexo N° 09 Carta de Compromiso sobre el Plazo de Entrega de los bienes. Presentación Facultativa).	73
Anexo N° 10 Carta de Compromiso sobre disponibilidad de Reposición del bien (Presentación Facultativa).	74
Anexo N° 11 Carta de Compromiso sobre la Garantía Comercial. (Presentación Facultativa).	75
Anexo N° 12 Carta Autorización para el pago con abonos en la Cuenta Bancaria del Proveedor. (Presentación Obligatoria)	76
Anexo N° 13 Carta de Presentación de las Propuestas Económicas.	77
Anexo N° 14 Proforma de Contrato.	78 - 82
Anexo N° 15 Calendario del Proceso de Selección.	83

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE: PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.
Domicilio Legal : Esquina de las Av. Nicolás de Pierola con Abancay s/n.
RUC N° : 20159981216
Teléfono y fax : 426-5010 Anexo N° 1015.

1.2. BASE LEGAL:

La presente Licitación Pública se sujetará a la siguiente normativa:

- Artículo 76° de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Ley N° 28929 – Ley de Equilibrio Financiero del Sector Publico para el Año fiscal 2007.
- Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año fiscal 2007.
- D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante LA LEY).
- D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante EL REGLAMENTO).
- Decreto Supremo N° 063, 125 y 148-2006-EF y D.S. N° 028, 107-2007-EF, que modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.
- Ley N° 28911, que modifica diversos artículos de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley N° 28979, que modifica el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE, sobre evaluación y calificación de propuestas de consorcios en procesos de selección para la Adquisición de Bienes.
- Directiva N° 012-2006, 009-2007-CONSUCODE/PRE, sobre procedimientos y plazos de la Inscripción y renovación de la Inscripción respectivamente, de los Proveedores de Bienes y/o Servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- R.A. de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2007-P-PJ, que aprueba el Plan Anual del ejercicio fiscal 2007, modificado con Resolución Administrativa

N° 314-2007-P-PJ, con número de referencia 938, por el Suministro objeto del presente proceso de Selección.

- R.A. de la Presidencia del Poder Judicial N° 135-2007-P-PJ de fecha 15 de Junio de 2007, que designa al Comité Especial de Licitación Pública, de la Corte Superior de Justicia de Lima.

1.3. OBJETO

Seleccionar a la persona natural o jurídica que provea el “Suministro de uniformes para el personal Administrativo y Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima – Poder Judicial”.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el Suministro de uniformes, fue obtenido de conformidad con el Artículo 26° de la LEY, en concordancia con los Artículos 23° y 32° de EL REGLAMENTO y asciende a S/. 3'094,594.37 (Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 37/100 Nuevos Soles), incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a contratar, calculados al mes de Julio del 2007, conforme a los Items siguientes:

PRECIOS UNITARIOS SEGÚN RELACIÓN DE ITEMS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO REF. (S/.)	VALOR TOTAL REF. (S/.)
01	UNIFORME DE VERANO – DAMAS (01 saco, 01 falda, 01 pantalón y 02 blusas)	1,447	Unidad	346.50	501,385.50
02	UNIFORME DE INVIERNO – DAMAS (01 saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas y 01 chaleco)	1,447	Unidad	629.51	910,900.97
03	UNIFORME DE VERANO – CABALLEROS (01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata)	1,599	Unidad	466.20	745,453.80
04	UNIFORME DE INVIERNO – CABALLEROS (01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata)	1,599	Unidad	585.90	936,854.10
TOTAL GENERAL					3'094,594.37

El 110% del Valor Referencial es S/. 3'404,053.80 (Tres Millones Cuatro Ciento Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles y el 70% del Valor Referencial es S/. 2'166,216.06 (Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Diez y Seis con 06/100 Nuevos Soles.

PRECIO HASTA EL 110% DEL VALOR REFERENCIAL			PRECIO HASTA EL 70% DEL VALOR REFERENCIAL		
ITEM N°	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS	ITEM N°	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS
01	551,524.05	Quinientos Cincuenta y Uno Mil Quinientos Veinte y Cuatro con 05/100 Nuevos Soles.	01	350,969.85	Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 85/100 Nuevos Soles
02	1'001,991.06	Un Millón Un Mil Novecientos Noventa y Uno con 06/100 Nuevos Soles	02	637,630.68	Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 68/100 Nuevos Soles.
03	819,999.18	Ochocientos Diez y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 18/100 Nuevos Soles.	03	521,817.66	Quinientos Veinte y Uno Mil Ochocientos Diez y Siete con 66/100 Nuevos Soles.
04	1'030,539.51	Un Millón Treinta Mil Quinientos Treinta y Nueve con 51/100 Nuevos Soles	04	655,797.87	Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete con 87/100 Nuevos Soles.
TOTAL GENERAL	3'404,053.80	Tres Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cincuenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles	TOTAL GENERAL	2'166,216.06	Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Diez y Seis con 06/100 Nuevos Soles.

Acuerdo N° 017/010-CONSUCODE

1.5 **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los diez (10) días posteriores al otorgamiento de la conformidad de los bienes, el mismo que estará a cargo de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Lima, las cuales otorgarán la misma en un plazo que no excederá de los diez (10) días siguientes de la recepción de los servicios objeto del presente proceso; para lo cual el postor deberá presentar la Factura respectiva, en concordancia a los artículos 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

1.6 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

1.7 **SISTEMA DE ADQUISICION**

A Precios Unitarios Según relación de Ítems.

1.8 **REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE**

1.8.1 Podrán presentarse como participantes las personas naturales o jurídicas que brinden el servicio materia del presente proceso de selección, previa condición de haberse inscrito en el Registro de Participantes y se sometan a las mismas, a LA LEY, EL REGLAMENTO.

1.8.2 Los participantes podrán conformar un CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos anteriores, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, la que se perfeccionará una vez consentida el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° de la LEY.

-
- 1.8.3 Los participantes que van a intervenir en consorcio, deberán observar lo dispuesto por la Directiva N°003-2003/CONSUCODE/PRE vigente y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE.
- 1.8.4 Los integrantes del Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio según el último párrafo del Artículo 120° del REGLAMENTO.
- 1.8.5 En el caso de consorcios, bastará que una de las empresas que la integra haya cumplido en adquirir las Bases.
- 1.8.6 No estar incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidas en los Artículos 8° y 9° de LA LEY.
- 1.8.7 Los participantes están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10° de la LEY.

1.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La descripción detallada de los trabajos que constituyen el servicio objeto del presente proceso de selección, se señala en el **ANEXO N° 01**.

1.10 PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo contemplado para la entrega de los bienes objeto del presente proceso es de noventa (90) días calendario (**ANEXO N° 09**).

1.11 GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial solicitada para cubrir las Especificaciones Técnicas expresadas en las presentes bases, son las señaladas en el **ANEXO N° 11**

1.12 REGIMEN DE NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

CAPITULO II

ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.1 CONVOCATORIA

La convocatoria de la presente Licitación Pública, se efectuará según lo señalado en el Art. 104° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el calendario especificado en el **ANEXO N° 15**.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Registro de Participantes se efectuará, desde el día siguiente de realizada la convocatoria hasta un día después de haber quedado integradas las Bases Administrativas, según el siguiente detalle:

- a. Costo por Derecho de Participación : S/. 10.00 (Diez y 00/100 nuevos soles)
- b. Forma de pago : Al contado y en efectivo
- c. Lugar de pago : Área de Caja de la Corte Superior de Justicia de Lima.
Esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 12°, Edificio Javier Alzamora Valdez.
- d. Entrega de Bases : Área de Caja de la Corte Superior de Justicia de Lima.
Esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 12°, Edificio Javier Alzamora Valdez.
- e. Horario de Atención: De 8.00 horas a 13.30 horas
De 14.00 horas a 16:00 horas.
- f. Días de atención : De Lunes a Viernes.
- g Inscripción de Participantes : **VER ANEXO N° 15**.

2.3 FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

Los Participantes a través de las consultas podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, las mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, por escrito. Deberá indicarse la Razón Social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, correo electrónico y nombre del postor que efectúa las Consultas o el de su representante legal.

Mediante escrito debidamente fundamentada, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, en el plazo establecido en el Calendario aprobado (**ANEXO N° 15**), respecto al incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° de la Ley, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con este proceso.

Las consultas y observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, por escrito indicándose la Razón Social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, correo electrónico y nombre del postor o el de su representante legal.

Deberán ser presentadas en la Oficina del Comité Especial, sito en la esquina de la Av. Abancay con Nicolás de Piérola s/n, piso 12 – Lima 1, en la fecha y hora establecidas en el Calendario (**ANEXO N° 15**).

No se dará trámite a las consultas y observaciones que se presenten fuera del plazo establecido en el Calendario del presente proceso de selección (**ANEXO N° 15**), en otras oficinas, y/o sin las formalidades señaladas anteriormente.

Las personas naturales o jurídicas que se registren como participantes luego de vencido el plazo para la recepción de consultas y observaciones, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

En mérito a lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de EL REGLAMENTO, el Comité Especial notificará a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, la absolución de las consultas y observaciones mediante un pliego absolutorio, que deberá contener la identificación de cada participante y la respuesta del Comité Especial para cada consulta u observación presentada, debidamente fundamentada y sustentada.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato. En caso que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta u observación, deberá entenderse su sometimiento tácito a lo previsto en las presentes Bases.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE:

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de la formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la LEY, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

Cuando las observaciones formuladas no hayan sido acogidas por el Comité Especial, el procedimiento que debe cumplirse para esos efectos, es el siguiente:

- a) Los participantes que habiendo tomado conocimiento del pliego absolutorio de observaciones, pueden dentro de los 03 días Hábiles siguientes de comunicada dicha absolución, solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE (Artículo 116° de EL REGLAMENTO), para lo cual deberá cumplir con cancelar la tasa que por dicho concepto prevé el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONSUCODE.
- b) Los Participantes deberán cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - b.1 Los participantes domiciliados en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - b.2 Los participantes domiciliados en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detallan a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO	CUENTA CORRIENTE
De la Nación	00-000-304867
 - b.3 En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial elevará las observaciones junto con las Bases y los actuados al CONSUCODE, el mismo que resolverá en última instancia, dentro de los plazos establecidos en EL REGLAMENTO.
 - b.4 En caso que el participante observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité Especial tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE, resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Este pronunciamiento será debidamente motivado y expresado de manera objetiva y clara. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un Pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo Pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con Implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo (Artículo 116° de EL REGLAMENTO).

2.4 INTEGRACION DE BASES Y PUBLICACIÓN DE BASES INTEGRADAS

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.

En los casos en que no se hubiere elevado, al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido. (Artículo 117° de EL REGLAMENTO).

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Absueltas las consultas y/u observaciones o recibido el pronunciamiento de CONSUCODE respecto a las observaciones elevadas ante dicha institución, el día hábil siguiente el Comité Especial deberá integrar y publicar las Bases integradas en el SEACE. (Artículo 118° de EL REGLAMENTO).

CAPITULO III

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

3.1. **FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

3.1.1 Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de la siguiente manera:

Sobre N° 01: Propuesta Técnica

Sobre N° 02: Propuesta Económica

3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras. Todas las páginas deberán estar debidamente foliadas en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.

El original y la copia deberán estar contenidos en un solo sobre, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.1.1.

3.1.3 Los documentos a ser presentados, deberán tener el sello y la rúbrica del (los) postor (es) en todas las hojas, a excepción de la última página que deberá ser firmada por el (los) Postor (es) o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados ni fedateados por Notario Público o Fedatario del Poder Judicial.

3.1.4 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentadas en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presente (Artículo 119° de EL REGLAMENTO).

3.1.5 El valor de la propuesta económica será presentado en moneda nacional (Nuevos Soles).

3.1.6 Las propuestas se entregarán en lugar, fecha y hora señalada en el Calendario **ANEXO N° 15**, identificado de la siguiente manera:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA - PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN: ESQUINA DE LAS AVS. NICOLÁS DE PIEROLA CON ABANCAY S/N
OFICINA DEL COMITÉ ESPECIAL DE ADQUISICIONES – PISO 12°

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE- CSJLI/PJ

POSTOR : -----
SOBRE N° : -----
PROPUESTA : -----

Toda la documentación presentada podrá ser objeto de verificación posterior, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo 4° del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

- 3.1.7 La presentación de las propuestas implica la declaración y aceptación tácita del postor de no haber encontrado impedimento alguno para la ejecución del servicio objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, (íntegramente aplicable al caso) y la aceptación de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada sobre deberá tener el original y la copia de la propuesta correspondiente, (técnica y económica) así como la documentación que a continuación se detalla:

3.2.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TECNICA

Deberá contener la siguiente documentación:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento.
- b) El postor deberá presentar sólo una (01) propuesta técnica la que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO N° 01**, (Presentación Obligatoria). El postor podrá adjuntar folletos, catálogos y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta. (Presentación Facultativa)
- c) Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (Constancia de Inscripción Electrónica). (Presentación Obligatoria). Los proveedores de Bienes, Servicios y/u Obras que no estén inscritos en el RNP, no podrán participar en calidad de postores en ningún proceso de selección. Al momento del Registro en el SEACE, éste no considerará como admitida la propuesta que no cumpla con dicha Inscripción.
- d) Declaración Jurada Simple sobre información del postor, de acuerdo al **ANEXO N° 02**. (Presentación Obligatoria)
- e) Declaración Jurada de ser una micro o pequeña empresa, según Art. 75° de EL REGLAMENTO. **ANEXO N° 03** (Presentación Facultativa)
- f) Promesa Formal de Consorcio según Art. 37° de LA LEY **ANEXO N° 04** (Presentación Obligatoria). En caso los participantes presenten sus ofertas en consorcio.
- g) Declaración Jurada según lo estipulado en el Artículo 76° de EL REGLAMENTO, según **ANEXO N° 05**. (Presentación Obligatoria)
- h) Declaración Jurada indicando que desea acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley 27633 **ANEXO N° 06** (Presentación Facultativa). Adjuntar copia simple de la Constancia de Inscripción del Producto Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda
- i) Carta Autorización para el pago con abonos en cuenta Bancaria del Proveedor, **ANEXO N° 12** (Presentación Obligatoria).

- j) Adjuntar toda la Información solicitada para la evaluación de cada uno de factores de evaluación de propuestas técnicas del postor, según **ANEXO N° 07**.

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los **documentos obligatorios** y requisitos anteriores invalidará la propuesta, no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada del proceso de selección.

3.2.2 SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Deberá contener lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene, debidamente foliado.
- b) Propuesta económica indicando el precio total de la oferta materia del presente proceso de selección, el mismo que deberá estar expresado en moneda nacional hasta dos decimales, incluido el I.G.V. gastos de traslado e instalación y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar (**ANEXO N° 13**).

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas (Art. 33 de LA LEY).

3.3 INTERVINIENTES EN LOS ACTOS

En los actos públicos de presentación de propuestas, apertura de sobres de las propuestas Técnicas y Económicas, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro intervendrán los miembros del Comité Especial, un Notario Público y los participantes, así como el veedor designado por la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial, conforme a lo estipulado en el Comunicado de la Contraloría General de la República N° 007-2001-CG/B180 referido a la Implementación de la Veeduría en los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y el público en general, en concordancia con la Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNC referida al "Ejercicio del Control Preventivo por los órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 528-2005-CG del 13 de Diciembre de 2005, y la Resolución de Contraloría N° 238-2006-CG del 17 de Agosto de 2006.

3.4 RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.4.1 El acto de recepción y apertura de propuestas será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario establecido en las presentes Bases (**ANEXO N° 15**), en presencia de un Notario Público quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- 3.4.2 Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen los sobres conteniendo sus Propuestas Técnicas y Económicas.

- 3.4.3 Los participantes concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su verificación ante Notario Público.
- 3.4.4 Si al momento de ser llamado el postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.
- 3.4.5 El Comité Especial procederá a abrir el Sobre N° 01 (Propuesta Técnica) para verificar el contenido de cada uno de los documentos los que se ceñirán estrictamente a lo solicitado en las Bases, LA LEY y EL REGLAMENTO. De no ser así el Comité Especial devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en el que el participante formule apelación, o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva al respecto.
- El Notario Público procederá a rubricar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial para su evaluación. Asimismo, procederá a colocar los sobres cerrados N° 2 que contienen las Propuestas Económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, quedando en poder del Notario Público hasta la fecha que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas.
- 3.4.6 Si existiera defecto de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial está facultado dentro del acto público para otorgar un plazo máximo de dos (02) días, desde el día siguiente de la notificación (Art. 125° de EL REGLAMENTO) para que el participante los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la Propuesta económica.
- 3.4.7 Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

3.5 RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA

En la fecha y hora señalada en el Calendario (**ANEXO N° 15**), el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciará el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.

Para proceder a la apertura de las Propuestas Económicas, será necesario que los postores hayan alcanzado el puntaje mínimo de 80 puntos.

Acto seguido, el Notario público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas del (los) postor (es) que haya (n) alcanzado el puntaje mínimo requerido. A continuación, se realizará la Evaluación siguiendo las pautas de los artículos 69° y 72°, del Reglamento, donde el puntaje máximo será de 100 puntos.

Asimismo, el acta será suscrita por los miembros del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

CAPITULO IV

EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

4.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS.

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Especial de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas.

Las ofertas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos obligatorios solicitados en las bases administrativas serán devueltas teniéndolas por no presentadas, en mérito a las atribuciones conferidas al Comité Especial en el artículo 123° de EL REGLAMENTO.

La Evaluación de las propuestas Técnica y Económica se realizará aplicando el Sistema de calificación de conformidad con lo señalado en el artículo 69° y 72° de EL REGLAMENTO.

La evaluación de las propuestas, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EVALUACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
Propuesta Técnica	100
Propuesta Económica	100

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje Total del Postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la Evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

- c₁ = 0.70
- c₂ = 0.30

4.1.1 Evaluación de la Propuesta Técnica

Los factores de evaluación de la Propuesta Técnica, están contenidos en el ANEXO N° 07.

Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica, **el puntaje mínimo de 80 puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa del proceso.

4.1.2 Evaluación de la Propuesta Económica

Previo a la evaluación económica, el Comité Especial informará verbalmente a los postores, el resultado de la Evaluación de las propuestas Técnicas y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo indicado en el numeral anterior, en la fecha indicada en el **Anexo N° 15**.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de 100 puntos a la oferta económica de menor monto de conformidad con lo señalado en el Artículo 69° de EL REGLAMENTO. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde :

- i** = Propuesta
- P_i** = Puntaje de la oferta económica i
- O_i** = Propuesta económica i
- O_m** = Propuesta económica de monto o precio más bajo
- PMPE** = Puntaje máximo de la propuesta económica

En aplicación del artículo 32° de la Ley el Comité Especial Permanente declarará desierto cuando no quede válida ninguna oferta, se otorga la Buena Pro aun en los casos en los que se declare como válida una única oferta.

4.1.3 PUNTAJE ADICIONAL

Para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, se agregará un 20% adicional a la sumatoria de la evaluación de la calificación técnico y económica obtenida, por las propuestas de servicios ofrecidos que han sido prestados dentro del Territorio Nacional en aplicación a lo dispuesto en la Ley N° 27143 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley N° 27633 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.

4.2 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Una vez calificadas las propuestas técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje total de las mismas. Se elegirá la oferta ganadora a la que obtenga el mayor puntaje total, otorgándosele la Buena Pro.
- En acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el Orden de Prelación y el puntaje técnico económico y total obtenidos por cada uno de los postores.
- El otorgamiento de Buena Pro realizado en acto público se presume notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se les entregará copia

del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE. (Artículos 132° y 135° del REGLAMENTO).

- Dentro del día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de buena pro, éste deberá ser publicado en el SEACE.
- En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133° de EL REGLAMENTO).
 - A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico por tratarse de bienes; o
 - A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la contratación sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
 - A través de sorteo en el mismo acto.
- Asimismo, conforme al artículo 32° de LA LEY, el Comité Especial otorgará la Buena Pro aún cuando quede válida una única oferta, y procederá a declararlo DESIERTO, en caso no quede válida ninguna oferta.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 34° de la LEY y artículo 86° de EL REGLAMENTO, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, EL PODER JUDICIAL puede cancelar el proceso de selección por razones de fuerza mayor o en caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso, EL PODER JUDICIAL devolverá el pago efectuado como derecho de participación, el cual no podrá exceder de los cinco (5) días posteriores a la comunicación, bastando para la devolución la sola presentación del comprobante de pago.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

5.1. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el participante ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo señalado en las Bases. Para tal efecto, la Entidad deberá citarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, otorgándole un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles y máximo de diez (10) días hábiles para suscribir el contrato. No obstante, si dicho postor tuviera antes del plazo mínimo establecido la documentación completa requerida, podrá presentarse a suscribir el contrato. (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

5.1.1 Condiciones para la firma del contrato:

Antes de la suscripción del contrato, el participante que obtuviera la Buena Pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 745, 7° piso - Cercado de Lima; la Constancia vigente de No Estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

Asimismo, es necesaria la presentación de las Garantías a que se refiere el Artículo 40° de la LEY y 214° de EL REGLAMENTO, debiendo entregar a la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza), por el importe equivalente al 10% del monto del contrato y con vigencia hasta la aprobación de la liquidación final del contrato (artículo 215° de EL REGLAMENTO), la misma que deberán contener las características y condiciones establecidas en el artículo 213° de EL REGLAMENTO.

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 20%, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por el monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, según lo establecido en el artículo 216° de EL REGLAMENTO.

5.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo establecido en el inciso 1 del Artículo 203° de EL REGLAMENTO.

Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable (Artículo 203° numeral 2 de EL REGLAMENTO).

5.3 DE LAS CONTROVERSIAS

Todas las impugnaciones sobre el presente proceso de selección se regulan por el Decreto Supremo N° 028-2007-EF y Art. 159° modificado con D.S. N° 107-2007-EF.

5.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Serán de aplicación los Artículos 222° al 227° de EL REGLAMENTO.

5.5 RESOLUCION DEL CONTRATO

La resolución del Contrato se aplicará en concordancia con el Artículo 45° de LA LEY y los artículos 224°, 225° y 226° de EL REGLAMENTO.

5.6 DE LOS ADELANTOS

Los adelantos se aplicarán en concordancia con el artículo 39° de LA LEY y los Artículos 219°, 228° al 230° de EL REGLAMENTO.

ANEXO N° 01

LICITACION PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFECCION DE UNIFORMES INSTITUCIONAL DEL
PODER JUDICIAL

ITEM N° 01: UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA DAMAS

1. DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
01	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA DAMAS (Manga tres cuartos)	1,447
	01 Saco 01 Falda 01 Pantalón 02 Blusas	

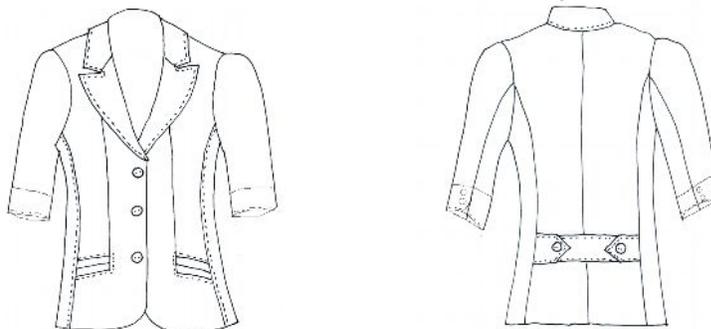
2. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PRENDAS

SACO

MODELO	Saco moderno a la segunda cadera, terminación redondeada, solapa redondeada, manga 3/4, con dos cortes delanteros para entalle, corte central y laterales, con detalle de garetta en la espalda.
TELA	Lanilla diseño fondo azul royal con fileteria punteada gris plata, equidistante por 1 cm. Composición 45% lana + - excepto filetes. Para el forro: tafeta labrada de la mejor calidad de acuerdo al color de la tela
HILO	40/2 del color de la tela
ESPALDA	Corte central y 2 cortes laterales. Detalle de garetta respuntada a la altura de la cintura, de 4.6 cm. de ancho, separable con 2 botones y terminación en punta. Embolso del forro con la tela de 1 cm. En las sisas entretela adhesiva tejida fusionada en máquina de alta presión. Refuerzo en pelón en bastas y hombreras. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas.

DELANTERO	Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos con aplicación de pespunte. Terminación del delantero redondeado. En todo el armado y en las sisas entretela adhesiva tejida fusionada en máquina de alta presión, plastón sobre el pecho para mejor armado. Refuerzo en pelón en bastas y hombreras. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas.
BOLSILLOS	2 bolsillos de la misma tela semi inclinados en la parte delantera al sesgo de la primera cadera hacia la segunda cadera, con vivos de 1 1/2 cm. de ancho con refuerzo interior de pelón adhesivo fusionado. 1 bolsillo interno portadocumentos en el lado izquierdo delantero elaborado en tafeta labrada y con vista de 0.80 cm. de ancho de la misma tela con pelón adhesivo fusionado.
MANGAS	Modelo 3/4, con puños de 9 cm. de ancho, pespuntados al sesgo, con dos botones. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas. Refuerzo de pelón en cabeza de manga.
HOMBROS	Hombreras de espuma forradas con tafeta labrada y aseguradas en el borde con puntada de seguridad.
CUELLO Y SOLAPA	Solapa redondeada, con entretela tejida adhesiva (género) en ambas caras internas.
OJALES	En el delantero: 3 ojales tipo "ojo de chanco" con atraque vertical, desarrollados en tela cerrada a mano de 3.16" de ancho x pestaña y acabado interior a mano. En los puños: 2 ojales cosidos en máquina ojaladora en cada puño.
BOTONES	12 botones acrílicos del color de la tela, N° 40, de 2 hilos, distribuidos de la siguiente forma: 3 en el delantero, 2 en cada puño, 2 en la espalda, 1 de seguridad y 2 de repuesto.
BASTA	4 cm. en el cuerpo, fusionada con pelón adhesivo en la parte delantera y espalda.
COSTURAS	Costuras internas de tipo cadeneta, el ensanche debe ser de 2 cm. en costuras principales y 1 cm. en costuras secundarias. La puntada interior será de 12 puntadas x pulgada. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas tanto en la tela como en el forro.
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. Totalmente forrado en su interior. (Según muestra)
ACABADO	Con costuras limpias Planchado y vaporizado

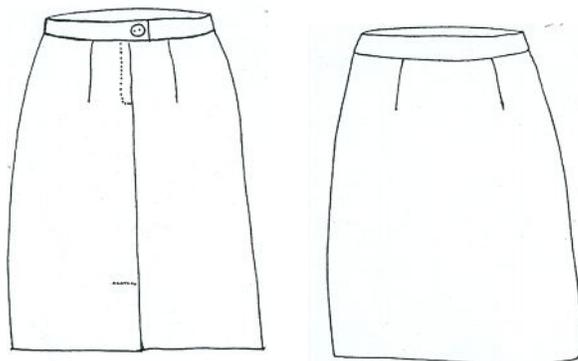
PRESENTACION Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



FALDA

MODELO	Falda recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte posterior.
TELA	Lanilla diseño fondo azul royal con fileteria punteada gris plata, equidistante por 1 cm. Composición 45% lana + - excepto filetes. Para el forro: tafeta labrada de la mejor calidad de acuerdo al color de la tela
HILO	40/2 del color de la tela
PRETINA	De 3 cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva fusionada en ambas caras., con un botón y ojal horizontal con atraques a los costados.
DELANTERO	1 pinza de entalle a cada lado, 1 bolsillo secreto insertado
POSTERIOR	1 pinza de entalle a cada lado. Abertura oculta en la parte inferior de tamaño según talla.
BOLSILLO	1 bolsillo secreto insertado entre la costura de la pretina y delantero derecho, centrado en la pinza con atraque en la misma tela de 7.5 cm. de ancho.
OJAL	En la parte posterior 1 ojal horizontal con atraque vertical, cosido en máquina ojaladora.
BOTONES	2 botones acrílicos del color de la tela de 24 líneas, distribuidos de la siguiente forma: 1 en el delantero y 1 de repuesto. Cosido en máquina botonera.
CIERRE	Cierre de metal con seguro automático, según talla y según color de la tela.

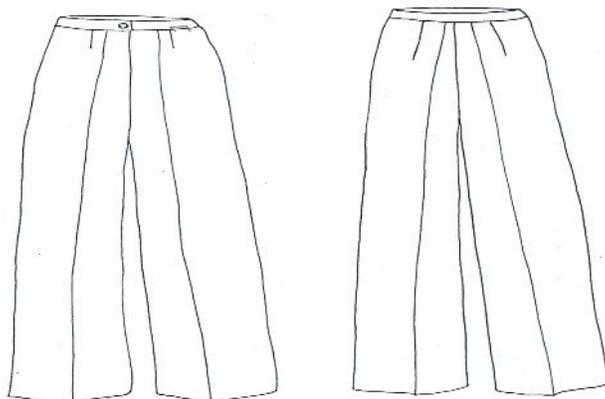
BASTA	De 5 cm. , remalladas, cosidas en máquina bastera con costura invisible.
COSTURAS	Las costuras internas deberán ser de tipo cadeneta, el ensanche debe ser de 4 cm. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas. Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. De largo de acuerdo a lo solicitado. Totalmente forrado en su interior. (Según muestra)
ACABADO	Con costuras limpias. Ojalillos colgadores a los costados en cola de rata. Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



PANTALON

MODELO	Clásico con pinzas en delantero y espalda.
TELA	Lanilla diseño fondo azul royal con fileteria punteada gris plata, equidistante por 1 cm. Composición 45% lana + - excepto filetes.
HILO	40/2 del color de la tela
PRETINA	De 3 cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva fusionada en ambas caras, con un botón y ojal horizontal con atraques a los costados.

DELANTERO	Lleva 1 pinza de entalle a cada lado según medidas, definiendo la línea de planchado. Con 1 bolsillo secreto insertado. Garetón y garetá con pelón adhesivo. Lleva cierre, según medida.
POSTERIOR	Lleva 1 pinza de entalle a cada lado según medidas, definiendo la línea de planchado. Con ensanche de costura en el centro de espalda y costados
BOLSILLO	1 bolsillo secreto insertado entre la costura de la pretina y delantero derecho, centrado en la pinza con atraque en la misma tela de 7.5 cm. de ancho.
OJAL	En la parte delantera lleva 1 ojal horizontal con atraque vertical, cosido en máquina ojaladora.
BOTONES	2 botones acrílicos del color de la tela de 24 líneas, de 4 hilos, distribuidos de la siguiente forma: 1 en el delantero Cosido en máquina botonera y 1 de repuesto.
CIERRE	Cierre de metal con seguro automático, según talla y según color de la tela.
BASTA	De 5 cm, remalladas, cosidas en máquina bastera con costura invisible.
COSTURAS	Costuras internas con costura cadeneta, el ensanche debe ser de 4 cm. Las costuras de ensanche en la entropierna serán de 1.50 cm. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas. Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas.
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. (Según muestra)
ACABADO	Con costuras limpias. Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.

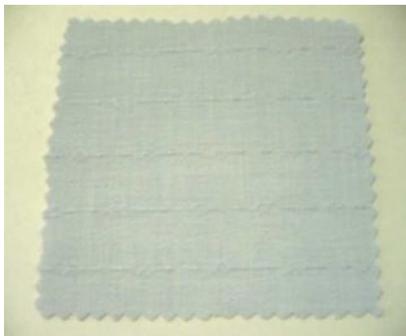
**BLUSA A**

MODELO	Camisero, manga corta con aberturas laterales según talla.
TELA	Seda labrada fantasía diseño espiga. Color entero celeste. 100% poliéster.
HILO	Se utilizará hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado y sanforizado.
TEJIDO	Plano
DELANTERO	2 pinzas a la altura del busto y 1 pinza de entalle a cada lado. Lado derecho con botonera escondida.
MANGAS	Cortas. Boca de manga bastillada a 2 cm. lleva ribeteada tela contraste con costuras escondidas en el interior, acabado limpio. Uniones de costura unidas en el remalle con puntada de seguridad pegada a la manga.
HOMBROS	Hombros de espuma liviana forradas con la misma tela y al sesgo orillada con puntada de seguridad.
CUELLO	Camisero. Cuello exterior y pie de cuello exterior fusionado con pelón en una sola capa, y en la parte interior sin fusionar.
OJALES	Verticales, cosidos en máquina ojaladora con atraque vertical
BOTONES	8 botones acrílicos celestes del tono de la tela, distribuidos de la siguiente forma: 6 cosidos a dos hilos en el delantero derecho y 2 de repuesto.
BASTA	Orillada y respuntada a 1 cm.

- COSTURAS** Las aberturas de los costados serán orilladas y pespunteada a 1 cm.
Las costuras a los costados deben ser orilladas y abiertas y de 2 cm de ensanche por lado; las demás uniones con costuras cerradas. El tipo de costura a utilizarse será cadeneta. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas.
- CONFECCION** Confeccionado sobre medida. De largo de acuerdo a lo solicitado. (Según muestra)
- ACABADO** Con costuras limpias. Planchado y vaporizado
- PRESENTACION** Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA

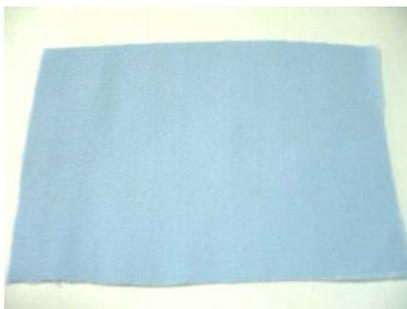


BLUSA B

MODELO	Camisera, manga corta con aberturas laterales según talla.
TELA	Popelina 100% algodón, color en tonos de celeste.
HILO	Se utilizará hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado y sanforizado.
TEJIDO	Tafetán
DELANTERO	2 pinzas a la altura del busto y 1 pinza de entalle a cada lado. Lado derecho con botonera escondida.
MANGAS	Cortas. Boca de manga bastillada a 2 cm. acabado limpio. Uniones de costura unidas en el remalle con puntada de seguridad pegada a la manga.
HOMBROS	Hombreras de espuma liviana forradas con la misma tela y al sesgo orillada con puntada de seguridad.
CUELLO Y SOLAPA	Camisero. Cuello exterior y pie de cuello exterior fusionado con pelón en una sola capa, y en la parte interior sin fusionar.
OJALES	Verticales, cosidos en máquina ojaladora con atraque vertical
BOTONES	8 botones acrílicos celestes del tono de la tela, distribuidos de la siguiente forma: 6 cosidos a dos hilos en el delantero derecho y 2 de repuesto.
BASTA	Orillada y respuntada a 1 cm.
COSTURAS	Las aberturas de los costados serán orilladas y respunteada a 1 cm. Las costuras a los costados deben ser orilladas y abiertas y de 2 cm de ensanche por lado; las demás uniones con costuras cerradas. El tipo de costura a utilizarse será cadeneta. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas.
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. De largo de acuerdo a lo solicitado. (Según muestra)
ACABADO	Con costuras limpias. Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA



3. ESPECIFICACIONES DE LA TELA DE VERANO PARA SACO, FALDA Y PANTALON

TIPO DE TEJIDO:	Lanilla diseño
DESCRIPCION:	Lanilla fondo azul royal con fileteria punteada gris plata equidistante por 1 cm.
COMPOSICION:	45% lana +- excepto filetes 55% poliéster +- 3% excepto filetes
ANCHO ENTRE ORILLOS:	150 cms mínimo
PESO GRMS/LINEAL:	254 +- 2.5%
PESO GRMS/M2:	166 +- 2.5%
ARMADURA:	TELA 1/1
TITULO DE HIJADO	
URDIMBRE:	Nm 2/60 +- 2.5% excepto filetes
TRAMA:	Nm 2/60 +- 2.5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)	
URDIMBRE:	24 +- 2
TRAMA:	23 +- 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-05% máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE:	-1,5% máximo
TRAMA:	-1,0% máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	

A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
ACABADO:	Termo fijado y decatizado

MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA:

ITEM N° 02: UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA DAMAS

1. DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
02	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA DAMAS	1,447
	01 Saco 01 Chaleco 01 Falda 01 Pantalón 02 Blusas	

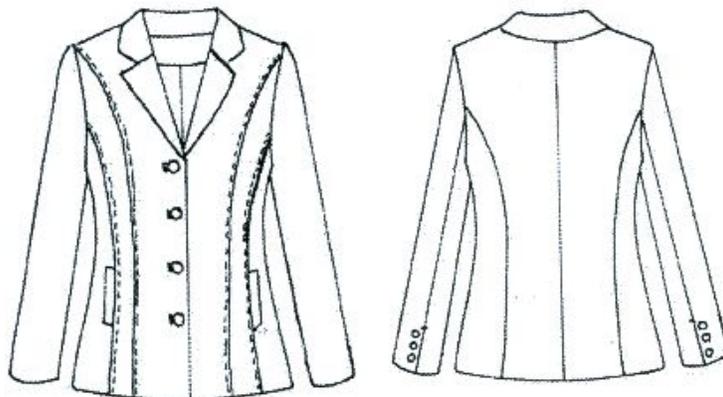
2. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

SACO

MODELO	Saco moderno de cruce clásico de 4 botones en línea con acabado recto de largo cubriendo la cadera; con solapa clásica.
TELA	Casimir diseño invierno, fondo azul royal con filetería punteada gris plata, equidistante por 1 cm Composición 100% lana excepto filetes. Para el forro: tafeta labrada de la mejor calidad de acuerdo al color de la tela.
HILO	40/2 del color de la tela
ESPALDA	Corte central y 2 cortes laterales, lleva cogotera con pelón adhesivo el cual está a continuación con el ancho de la parte delantera . El bolsillo del forro con la tela será de 1 cm. Con pespunte interior de 3 mm. de vencimiento. Con entretela adhesiva tejida fusionada en máquina de alta presión en las sisas. Refuerzo en pelón en bastas y hombreras. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas en tela y en forro.
DELANTERO	Corte princesa con corte de entalle, corte pespunteado de 2 hilos de 1 cm. según modelo; bolsillo vertical que nace de uno de los cortes delanteros con vista en la misma tela. Con entretela adhesiva tejida fusionada en máquina de alta presión en todo el armado y en las sisas, plastón sobre el pecho para mejor armado. Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos con aplicación de pespunte. Terminación del delantero en punta. Refuerzo en pelón en bastas y hombreras. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas en tela y forro.

BOLSILLOS	<p>2 bolsillos verticales de la misma tela, uno a cada lado, insertados en el corte de entalle con una sóla pestaña de 2 cm. de ancho con refuerzo interior de pelón adhesivo fusionado con atraque en los extremos. La bolsa de bolsillo debe ser orillado y con puntada de seguridad, elaborado en tafeta labrada.</p> <p>1 bolsillo interno portadocumentos en el lado izquierdo delantero elaborado en la misma tela y de un sólo vivo con vista de 0.80 cm. de ancho de la misma tela con pelón adhesivo fusionado.</p>
MANGAS	<p>Mangas tipo sastre con costura de 1 cm. por lado. Debe llevar chorrera o tirilla en cabeza de manga para formar la curva de la manga en parte superior, refuerrzo de pelón en cabeza de manga.</p> <p>La boca de manga lleva martillo chileno.</p> <p>La manga lleva 3 botones de 24 líneas y de 2 hilos. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas en tela y forro.</p>
HOMBROS	<p>Hombreras de espuma forradas aseguradas en el borde con puntada de seguridad.</p>
CUELLO Y SOLAPA	<p>Clásico. Con entretela tejida adhesiva (género) en ambas caras internas.</p>
OJALES	<p>En el delantero: 3 ojales horizontales tipo "ojo de chancho" con atraque vertical, desarrollados en tela cerrada a mano de 3.16" de ancho x pestaña y acabado interior a mano.</p>
BOTONES	<p>En total 14 botones, como sigue:</p> <p>6 botones acrílicos del color de la tela, N° 40, de 2 hilos, para el delantero. (4 cosidos y 2 de repuesto).</p> <p>8 botones acrílicos del color de la tela de 24 líneas, de 2 hilos para los puños (3 cosidos en cada puño y 2 de repuesto).</p>
BASTA	<p>4 cm. en el cuerpo, debe estar fusionado con pelón adhesivo en la parte delantera y espalda, atracada en los extremos.</p>
COSTURAS	<p>Las costuras internas deberán ser de tipo cadeneta, en tela y en forro el ensanche en espalda y costados será de 2 cm x lado y en el corte princesa de 1 cm. por lado.</p> <p>La puntada interior será de 12 puntadas x pulgada. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas. Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas en la tela y en el forro.</p>
CONFECCION	<p>Confeccionado sobre medida.</p> <p>Totalmente forrado en su interior. (Según muestra)</p>
ACABADO	<p>Con costuras limpias</p> <p>Planchado y vaporizado</p>

PRESENTACION Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



CHALECO

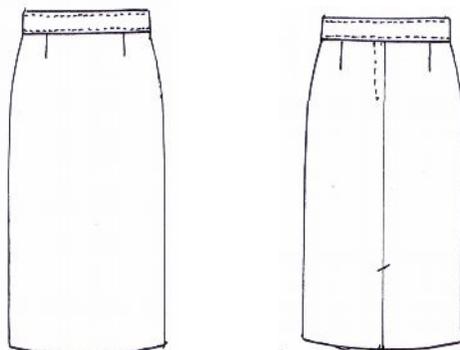
MODELO	Clásico de 4 botones con escote en "V" , con corte princesa y corte de entalle. A la mitad de cadera.
TELA	Casimir diseño invierno, fondo azul royal con filetería punteada gris plata, equidistante por 1 cm Composición 100% lana excepto filetes. Para el forro: tafeta labrada de la mejor calidad de acuerdo al color de la tela.
HILO	40/2 del color de la tela
ESPALDA	Corte princesa, con 1 corte central y 2 cortes laterales. Con garetta de adorno. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas en tela y en forro.
DELANTERO	Corte princesa con corte de entalle, doble corte respunteado de 1 cm. según modelo; bolsillo vertical invisible que nace de uno de los cortes delanteros con cierre invisible. Vuelta de la misma tela unida con la cogotera de la espalda. Acabado interno orillado con costuras abiertas sentadas en tela y forro.
GARETA	De adorno, insertado en las costuras de entalle de la espalda a la altura de la cintura, de 1 cm de ancho, lleva gancho metálico plateado, debe llevar una puntada invisible al centro para fijarse a la espalda.

BOLSILLOS	2 bolsillos de 10 cm. de ancho, uno a cada lado de la parte delantera, invisibles, insertados en el corte de entalle, La bolsa de bolsillo debe ser orillado y con puntada de seguridad, elaborado en la misma tela y tafeta labrada.
CUELLO	En "V"
OJALES	Horizontal, cosido en maquina ojaladora.
BOTONES	5 botones acrílicos del color de la tela de 24 líneas, de 2 hilos (4 cosidos en el chaleco y 1 de repuesto)
CIERRE	Cierre de nylon invisible con gancho de lágrima.
BASTA	4 cm. en el cuerpo, 3 cm. en sisa y escote de espalda, debe estar fusionado con pelón adhesivo y atracada en los extremos.
COSTURAS	Las costuras internas deberán ser de tipo cadeneta, en tela y en forro el ensanche en espalda y costados será de 2 cm x lado y en costuras secundarias de 1 cm. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas. Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas en la tela y en el forro. Sisa bastillada a al sesgo lleva ribeteada tela contraste con costuras escondidas en el interior, acabado limpio
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. Totalmente forrado en su interior. (Según muestra).
ACABADO	Con costuras limpias Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



FALDA

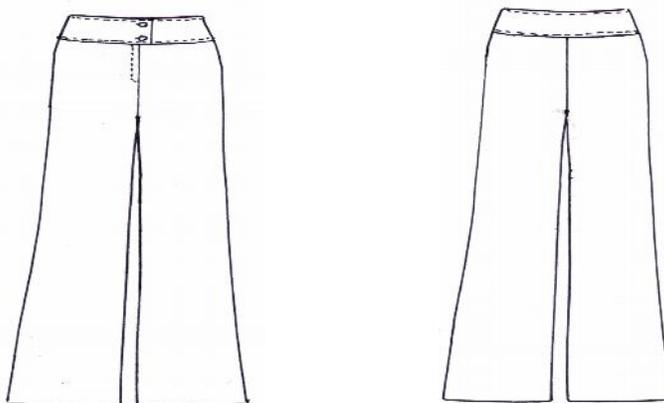
MODELO	Falda recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte posterior.
TELA	Casimir diseño invierno, fondo azul royal con filetería punteada gris plata, equidistante por 1 cm Composición 100% lana excepto filetes. Para el forro: tafeta labrada de la mejor calidad de acuerdo al color de la tela.
HILO	40/2 del color de la tela
PRETINA	De 3 cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva fusionada en ambas caras., con un botón y ojal horizontal con atraques a los costados.
DELANTERO	1 pinza de entalle a cada lado. 1 bolsillo secreto insertado entre la costura de la pretina y delantero derecho elaborado en la misma tela de 7.5 cm. de ancho
POSTERIOR	1 pinza de entalle a cada lado. Abertura oculta en la parte inferior de tamaño según talla.
OJAL	En la parte posterior 1 ojal horizontal con atraque vertical, cosido en máquina ojaladora.
BOTONES	2 botones acrílicos del color de la tela de 24 líneas, distribuidos de la siguiente forma: 1 en el delantero y 1 de repuesto. Cosidos con máquina botonera.
CIERRE	Cierre de metal con seguro automático y según color de la tela.
BASTA	De 5 cm, remalladas, cosidas en máquina bastera con costura invisible, con pelón fusionando, atracada en los extremos.
COSTURAS	Las costuras internas deberán ser de tipo cadeneta, el ensanche debe ser de 4 cm. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas. Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. De largo de acuerdo a lo solicitado Totalmente forrado en su interior. (Según muestra).
ACABADO	Con costuras limpias. Ojalillos colgadores a los costados en cola de rata. Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



PANTALON

MODELO	Con corte anatómico, ligeramente acampanado en el ruedo..
TELA	Casimir diseño invierno, fondo azul royal con filetería punteada gris plata, equidistante por 1 cm Composición 100% lana excepto filetes.
HILO	40/2 del color de la tela
PRETINA	De 7 cm. de ancho, ribeteada, con respunte al filo, lleva corte en los costados de entalle y en la parte delantera, con 2 botones y ojales horizontales con atraques a los costados. reforzada con entretela adhesiva fusionada en ambas caras. La pretina debe ir unida al pantalón formando corte anatómico.
DELANTERO	Pretina ancha con 2 botones a la cintura. El garetón y gareteta con pelón adhesivo...
POSTERIOR	Con ensanche de costura en el centro de espalda y costados
BOLSILLO	Bolsillo secreto insertado entre las costuras de la pretina, en el lado derecho del delantero con atraque en la misma tela.
OJAL	En la parte delantera lleva 2 ojales horizontales en la pretina, lado derecho, con atraque vertical, cosido en máquina ojaladora.
BOTONES	3 botones acrílicos del color de la tela de 24 líneas, distribuidos de la siguiente forma: 2 cosidos en la pretina delantera y 1 de repuesto. Cosido en máquina botonera..
CIERRE	Cierre de nylon, según talla y según color de la tela.
BASTA	De 5 cm. , remalladas, cosidas en máquina bastera con costura invisible.

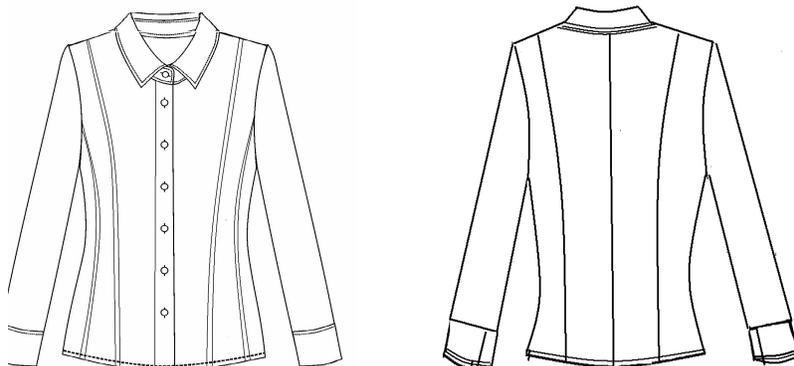
- COSTURAS** Las costuras internas serán con costura cadeneta y centro de fundillo. Las costuras de ensanche será de 2 cm en uniones principales, 1 cm en cortes auxiliares y en la entrepierna 1.50 cm. Las costuras debieran llevar atraque al inicio y término de las mismas. Todos los acabados internos deberán ser orillados y con costuras abiertas sentadas en la tela.
- CONFECCION** Confeccionado sobre medida. (Según muestra).
- ACABADO** Con costuras limpias.
Planchado y vaporizado
- PRESENTACION** Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



BLUSA A

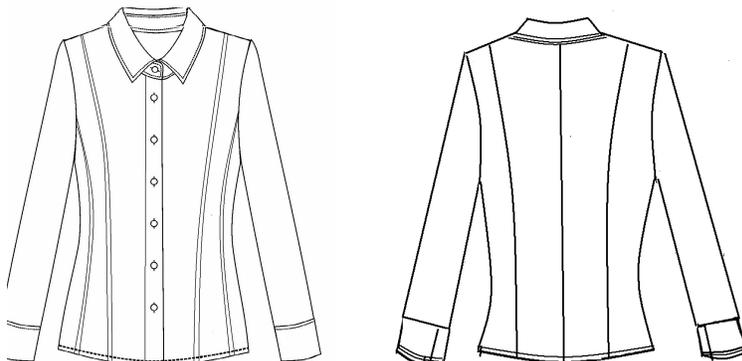
- MODELO** Camisera con pie de cuello, manga larga.
- TELA** Seda fantasía diseño espiga color celeste. 100% poliéster.
- HILO** Se utilizará hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado y sanforizado.
- TEJIDO** Plano
- ESPALDA** Partida con 2 cortes ingleses.
- DELANTERO** Doble corte delantero respunteado, el primer corte parte del hombro con respunte de 1/4" de 1 sólo hilo, el 2° corte parte de la mitad de la sisa en respunte 1/4". Delantero derecho e izquierdo en doble dobléz de 3 cm.

MANGAS	Largas, según medidas Uniones de costura unidas en el remalle con puntada de seguridad pegada a la manga
PUÑOS	Semi acampanados. Abiertos. Lleva entretela fusionada en el puño exterior unida a la boca de manga con remalle y puntada de seguridad.
HOMBROS	Hombreras de espuma liviana forradas con la misma tela y al sesgo orillada con puntada de seguridad.
CUELLO	Camisero. Cuello exterior y pie de cuello exterior fusionado con pelón en una sólo capa, y en la parte interior sin fusionar.
OJALES	6 ojales verticales en la parte delantera derecha, 1 ojal horizontal en el pie de cuello lado derecho; cosidos en máquina ojaladora con atraque.
BOTONES	8 botones acrílicos celestes del tono de la tela de efecto nacarado, 6 cosidos en el delantero izquierdo, 1 en el pie de cuello izquierdo y 1 de repuesto.
PESPUNTE	Doble pespunte ornamental en puños y cuello.
BASTA	Bastillada de 1 cm.
COSTURAS	Las costuras de los costados y centro de espalda deben ser orilladas y abiertas y de 2 cm de ensanche por lado, las demás uniones con costuras cerradas. Las costuras de las mangas serán orilladas y de 2 cm de ensanche, abiertas. El tipo de costura a utilizarse será cadeneta. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas.
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. Largo de acuerdo a lo solicitado. (Según muestra).
ACABADO	Con costuras limpias. Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.

**MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA****BLUSA B**

MODELO	Camisera con pie de cuello, manga larga.
TELA HILO	Seda fantasía diseño espiga color celeste. 100% poliéster. Se utilizará hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado y sanforizado.
TEJIDO	Plano
ESPALDA	Partida con 2 cortes ingleses.
DELANTERO	Doble corte delantero respunteado, el primer corte parte del hombro con respunte de 1/4" de 1 sólo hilo, el 2° corte parte de la mitad de la sisa en respunte 1/4". Delantero derecho e izquierdo en doble dobléz de 3 cm.
MANGAS	Largas, según medidas Uniones de costura unidas en el remalle con puntada de seguridad pegada a la manga

PUÑOS	Semi acampanados. Abiertos. Lleva entretela fusionada en el puño exterior unida a la boca de manga con remalle y puntada de seguridad.
HOMBROS	Hombreras de espuma liviana forradas con la misma tela y al sesgo orillada con puntada de seguridad.
CUELLO	Camisero. Cuello exterior y pie de cuello exterior fusionado con pelón en una sólo capa, y en la parte interior sin fusionar.
OJALES	6 ojales verticales en la parte delantera derecha, 1 ojal horizontal en el pie de cuello lado derecho; cosidos en máquina ojaladora con atraque.
BOTONES	8 botones acrílicos celestes del tono de la tela de efecto nacarado, 6 cosidos en el delantero izquierdo, 1 en el pie de cuello izquierdo y 1 de repuesto.
PESPUNTE	Doble pespunte ornamental en puños y cuello.
BASTA	Bastillada de 1 cm.
COSTURAS	Las costuras de los costados y centro de espalda deben ser orilladas y abiertas y de 2 cm de ensanche por lado, las demás uniones con costuras cerradas. Las costuras de las mangas serán orilladas y de 2 cm de ensanche, abiertas. El tipo de costura a utilizarse será cadeneta. Las costuras deberán llevar atraque al inicio y término de las mismas.
CONFECCION	Confeccionado sobre medida. Largo de acuerdo a lo solicitado. (Según muestra).
ACABADO	Con costuras limpias. Planchado y vaporizado
PRESENTACION	Dentro del portaterno del saco, con etiqueta de garantía de la tela, marca del confeccionista e instrucciones de lavado y cuidado.



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA



3. ESPECIFICACIONES DE LA TELA DE INVIERNO PARA SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALON

TIPO DE TEJIDO:	Casimir diseño invierno
DESCRIPCION:	Casimir fondo azul royal con filatería punteada gris plata, equidistante por 1 cm..
COMPOSICION:	100% lana excepto filetes
ANCHO ENTRE ORILLOS:	150 cms +- 2
PESO GRMS/LINEAL:	428 +- 2.5%
PESO GRMS/M2:	280 +- 2.5%
ARMADURA:	Sarga 2/2
TITULO DE HIJADO	
URDIMBRE:	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes
TRAMA:	Nm 2/43 +- 2.5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)	
URDIMBRE:	29.5 +- 2
TRAMA:	26.5 +- 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-05% máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE:	-1,5% máximo

TRAMA:	-1,0% máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
ACABADO:	Decatizado

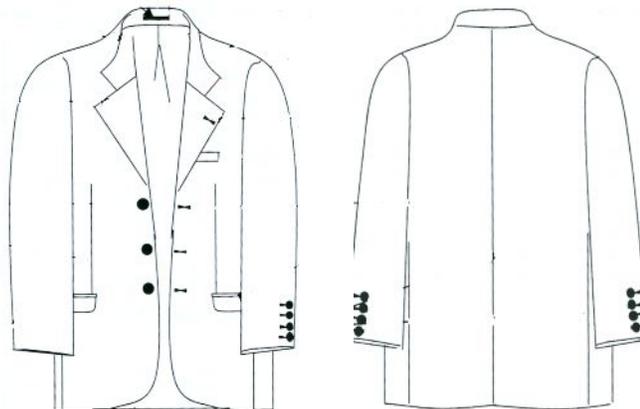
MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA

ITEM N° 03: UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA CABALLEROS**1. DEL REQUERIMIENTO**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
03	UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA CABALLEROS	1,599
	01 Saco 02 Pantalón 02 Camisas 01 Corbata	

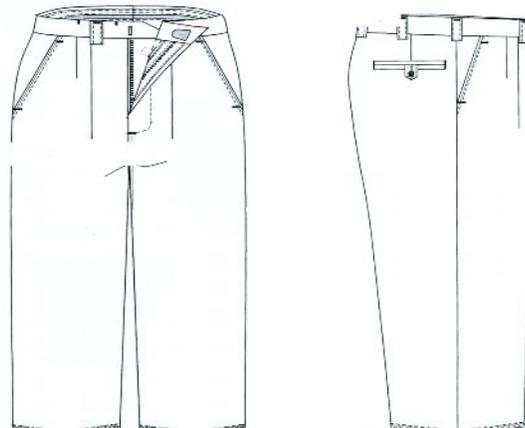
2. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**SACO**

MODELO	Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.
CONFECCION	Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
SOLAPA	Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con el ojal delantero.
ARMADO DE CUELLO	Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig zag.
01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR	Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida
02 BOLSILLOS DELANTEROS	Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo de ¼" x lado.
MANGAS	Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY 4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.
HOMBRERAS	Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida; escote y cabeza de manga.
PINZA	Dos pinzas, una a cada costado del saco.
BASTA DE SACO	De 4 cm.
ESPALDA	Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con crillado en costados principales, costadilo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.



PANTALON

MODELO	Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.
CONFECCION:	Sobre medida (en forma individual), acabados de primera calidad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbado hacia los costados.
BOLSILLO	En la parte delantera en ambos lados. En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L.
PLIEGUES	Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.
BASTA	Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.
PRETINA:	Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.



CAMISA DE VESTIR (A)

CALIDAD DE LA TELA:	100% algodón pima
ACABADO:	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
TEJIDO:	Tafetán.
COLOR:	Melange
MODELO:	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA:	<p>El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a $\frac{1}{4}$" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de $2\frac{1}{2}$" móviles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ($\frac{1}{16}$").</p> <p>Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.</p>
PIE DE CUELLO:	<p>El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de $\frac{1}{4}$" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a $\frac{3}{16}$", con ojales de $\frac{5}{8}$" y botón ubicado según marcadores.</p>
DELANTERO IZQUIERDO:	<p>C/ tachón continuado fusionado de $1\frac{1}{4}$", respunte de $\frac{3}{16}$" a cada lado; lleva ojales de $\frac{5}{8}$" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.</p>

BOLSILLO EN “V”:	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1”, pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
DELANTERO DERECHO:	Bastillado a 1”, insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.
ESPALDA:	C/ tablero de 1 3/8” embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8” para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.
CANESU:	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8”.
HOMBROS:	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
MANGA LARGA:	Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8”.
YUGO FRANCES:	De 5 1/2”x1”; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2” unido al interior con embolse de 3/16”, pespunte al filo, con ojal 5/8” y 2 botones regulables.
COSTADOS:	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16” (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO:	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales asi mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS:	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : Tren 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm. Etq. marca Etq. Talla Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco

Bolsa poliprop. V-taper
Cintillo camisa cuerpo JH negro
Collarin Strip
Mariposa Butterfly
Hand tag Negro
Fondo barnizado
Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

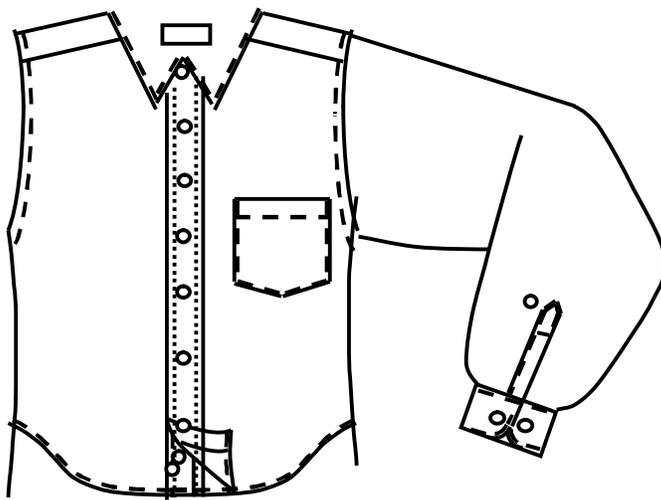
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa .

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 ½”

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA

**CAMISA DE VESTIR (B)**

CALIDAD DE LA TELA:	70% algodón y 30% poliéster.
ACABADO:	Teñido melange, caustificado, sanforizado.
TEJIDO:	Oxford.
COLOR:	Melange.
MODELO:	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA:	<p>El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a $\frac{1}{4}$" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de $2\frac{1}{2}$" móviles; luego es volteado y preformado en la máquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ($\frac{1}{16}$").</p> <p>Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.</p>
PIE DE CUELLO:	<p>El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de $\frac{1}{4}$" en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a $\frac{3}{16}$", con ojales de $\frac{5}{8}$" y botón ubicado según marcadores.</p>
DELANTERO IZQUIERDO:	<p>C/ tachón continuado fusionado de $1\frac{1}{4}$", respunte de $\frac{3}{16}$" a cada lado; lleva ojales de $\frac{5}{8}$" cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.</p>

BOLSILLO EN “V”:	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1”, pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
DELANTERO DERECHO:	Bastillado a 1”, insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.
ESPALDA:	C/ tablero de 1 3/8” embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8” para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.
CANESU:	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8”.
HOMBROS:	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
MANGA LARGA:	Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8”.
YUGO FRANCES:	De 5 1/2”x1”; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2” unido al interior con embolse de 3/16”, pespunte al filo, con ojal 5/8” y 2 botones regulables.
COSTADOS:	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16” (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO:	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS:	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm. Etq. marca Etq. Talla Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper

Cintillo camisa cuerpo negro
Collarin Strip
Mariposa Butterfly
Hand tag Negro
Fondo barnizado
Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

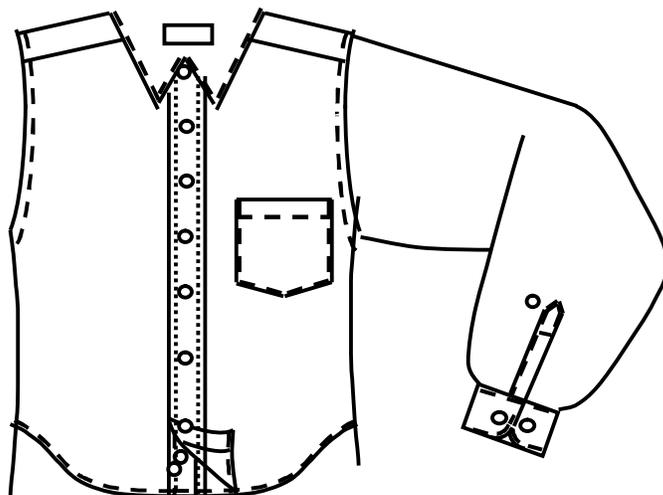
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa .

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 ½”

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA**CORBATA**

50% poliéster y 50% acetato.

MODELO

Clásico.

ANCHO

1.50 MT.

PESO

265 GMR M2

COLORES

De acuerdo con el terno.

**3. ESPECIFICACIONES DE LA TELA DE VERANO PARA SACO Y PANTALON****TIPO DE TEJIDO:**

Lanilla diseño

DESCRIPCION:

Lanilla fondo azul royal con filetería punteada gris plata, equidistante por 1 cm. .

COMPOSICION:	45% lana +- excepto filetes 55% poliéster +- 3% excepto filetes
ANCHO ENTRE ORILLOS:	150 cms mínimo
PESO GRMS/LINEAL:	254 +- 2.5%
PESO GRMS/M2:	166 +- 2.5%
ARMADURA:	TELA 1/1
TITULO DE HIJADO	
URDIMBRE:	Nm 2/60 +- 2.5% excepto filetes
TRAMA:	Nm 2/60 +- 2.5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)	
URDIMBRE:	24 +- 2
TRAMA:	23 +- 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-05% máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE:	-1,5% máximo
TRAMA:	-1,0% máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
ACABADO:	Termo fijado y decatizado

MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA

ITEM N° 04: UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA CABALLEROS**1. DEL REQUERIMIENTO**

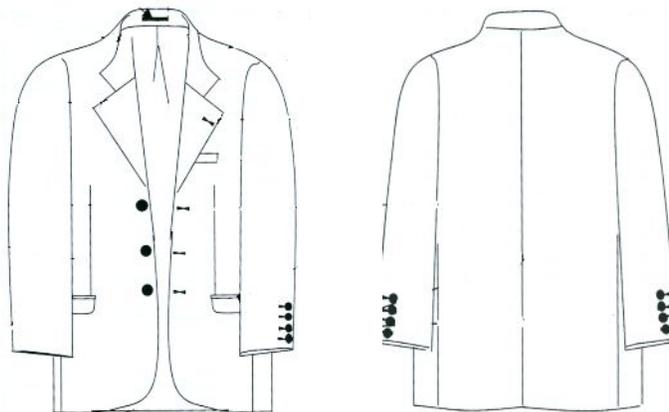
ITEM	DESCRIPCION	CANT.
04	UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA CABALLEROS	1,599
	01 Saco 02 Pantalón 02 Camisas 01 Corbata	

2.DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**SACO**

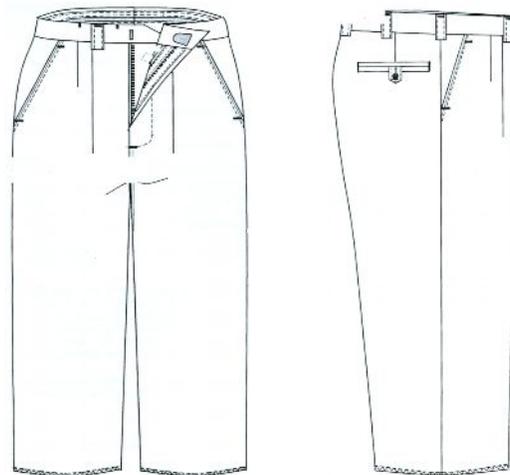
MODELO	Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.
CONFECCION	Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de primera calidad.
SOLAPA	Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida. Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con el ojal delantero.
ARMADO DE CUELLO	Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig zag.
01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR	Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida
02 BOLSILLOS DELANTEROS	Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo de ¼" x lado.
MANGAS	Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY 4 ojales, basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón fusionable.
HOMBRERAS	Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida; escote y cabeza de manga.
PINZA	Dos pinzas, una a cada costado del saco.
BASTA DE SACO	De 4 cm.

ESPALDA

Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con crillado en costados principales, costadillo y centro de espalda "tela y forro" ensanche de costura recta a 2 cm.

**PANTALON**

MODELO	Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.
CONFECCION:	Sobre medida (en forma individual), acabados de primera calidad.
DELANTERO	Con dos pliegues tumbado hacia los costados.
BOLSILLO	En la parte delantera en ambos lados. En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho con presilla y botón 24L.
PLIEGUES	Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.
BASTA	Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.
PRETINA:	Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado con edge control bad y cinta con logotipo.



CAMISA DE VESTIR (A)

CALIDAD DE LA TELA:	100% algodón pima
ACABADO:	Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.
TEJIDO:	Tafetán
COLOR:	Melange.
MODELO:	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA:	El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a $\frac{1}{4}$ " con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de $2\frac{1}{2}$ " movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ($\frac{1}{16}$ "). Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.
PIE DE CUELLO:	El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de $\frac{1}{4}$ " en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a $\frac{3}{16}$ ", con ojal de $\frac{5}{8}$ " y botón ubicado según marcadores.
DELANTERO IZQUIERDO:	C/ tachón continuado fusionado de $1\frac{1}{4}$ ", respunte de $\frac{3}{16}$ " a cada lado; lleva ojales de $\frac{5}{8}$ " cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
BOLSILLO EN "V":	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.

DELANTERO DERECHO:	Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.
ESPALDA:	C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el exterior.
CANESU:	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de 3/8".
HOMBROS:	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado al filo.
MANGA LARGA:	Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".
YUGO FRANCES:	De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolso de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
COSTADOS:	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO:	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS:	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : Tren 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm. Etq. marca Etq. Talla Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo JH negro Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro

Fondo barnizado
Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

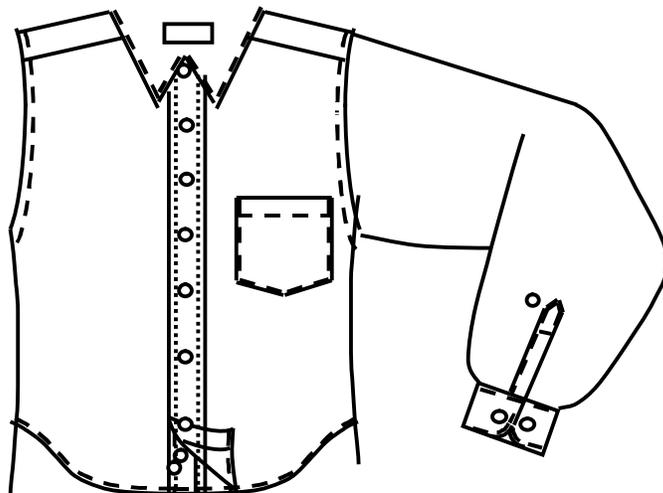
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa .

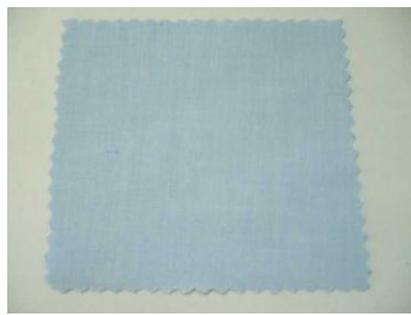
Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 ½"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA



CAMISA DE VESTIR (B)

CALIDAD DE LA TELA:	70% algodón y 30% poliéster.
ACABADO:	Teñido melange, caustificado, sanforizado.
TEJIDO:	Oxford.
COLOR:	Melange.
MODELO:	Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.
CUELLO VERONA:	<p>El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados) el cual es embolsado a $\frac{1}{4}$" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de $2\frac{1}{2}$" movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos; exteriormente todo el cuello es respuntado al filo ($\frac{1}{16}$").</p> <p>Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los extremos.</p>
PIE DE CUELLO:	El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al cuello interior con un embolsado de $\frac{1}{4}$ " en costura interior, luego es volteado y preformado siendo asegurado con una costura en el exterior a $\frac{3}{16}$ ", con ojal de $\frac{5}{8}$ " y botón ubicado según marcadores.
DELANTERO IZQUIERDO:	C/ tachón continuado fusionado de $1\frac{1}{4}$ ", respunte de $\frac{3}{16}$ " a cada lado; lleva ojales de $\frac{5}{8}$ " cada uno además lleva un bolsillo ubicado según marcadores.
BOLSILLO EN "V":	C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a 1", pegado al cuerpo con respunte al filo y los atraques son rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.
DELANTERO DERECHO:	Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado según marcadores.
ESPALDA:	C/ tablero de $1\frac{3}{8}$ " embolsando; canesú interior y exterior unido c/ costura cadeneta de $\frac{3}{8}$ " para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es respuntado al filo por el exterior.
CANESU:	Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta de $\frac{3}{8}$ ".

HOMBROS:	Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y respuntado al filo.
MANGA LARGA:	Unido al cuerpo en costura francesa y respuntado a 3/8".
YUGO FRANCES:	De 5 1/2"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y botón centrado de 14 líneas.
PUÑO RECORTADO:	Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a 1/2" unido al interior con embolsado de 3/16", respunte al filo, con ojal 5/8" y 2 botones regulables.
COSTADOS:	Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.
FUSIONADO:	Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en máquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron graduado la temperatura, velocidad y presión.
ACCESORIOS:	Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas Hilo : 40/2 Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm. Etq. marca Etq. Talla Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo negro Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

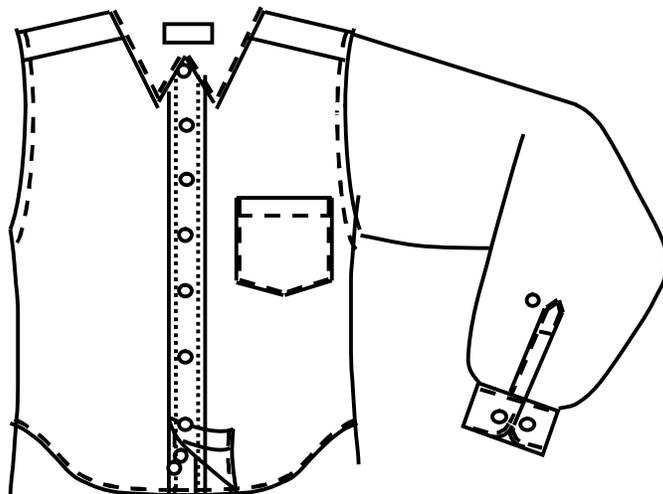
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa .

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 ½”

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA



CORBATA

50% poliéster y 50% acetato.

MODELO

Clásico.

ANCHO

1.50 MT.

PESO

265 GMR M2

COLORES

De acuerdo con el terno.

**3. ESPECIFICACIONES DE LA TELA DE INVIERNO PARA SACO Y PANTALON**

TIPO DE TEJIDO:	Casimir diseño de invierno
DESCRIPCION:	Casimir fondo azul royal con filatería punteada gris plata, equidistante por 1 cm.
COMPOSICION:	100% lana excepto filetes
ANCHO ENTRE ORILLOS:	150 cms +- 2
PESO GRMS/LINEAL:	428 +- 2.5%
PESO GRMS/M2:	280 +- 2.5%
ARMADURA:	Sarga 2/2
TITULO DE HIJADO	
URDIMBRE:	Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes
TRAMA:	Nm 2/43 +- 2.5%
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS)	
URDIMBRE:	29.5 +- 2
TRAMA:	26.5 +- 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO:	-05% máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
URDIMBRE:	-1,5% máximo
TRAMA:	-1,0% máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
ACABADO:	Decatizado

MUESTRA REFERENCIAL DE LA TELA

CONCLUSIONES

El postor deberá adjuntar la **Ficha Técnica** emitida por el fabricante de las telas a utilizar.

Todos los trajes serán hechos a medida para lo cual la empresa contratista deberá remitir un formato con la información que requiere para la confección de cada traje (tallas de pantalones, camisas u otros)

Los modelos (muestras de las confecciones), se encuentran a disposición de los postores participantes en las Oficinas de la Gerencia de Logística (Area de Compras) de la Gerencia General del Poder Judicial, sito Av. Colmena N° 745 (Piso 4), Cercado de Lima.

NOTA.-

Para ofrecer en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país es necesario que, previamente se encuentre inscrito en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), que administra el Ministerio de la Producción.

Los postores deberán incluir en sus propuestas técnicas copia simple de la Constancia de Inscripción del Producto Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda.

La inobservancia de tal requisito por parte de los postores que oferten un producto industrial manufacturado en el país supondrá el rechazo de su propuesta.

(Comunicado N° 007-2005 (PRE) del CONSUCODE y Ministerio de la Producción) – Junio 2005.

Plazo de Entrega: Máximo 90 días calendario

Plazo de toma de medida: Máximo 20 días calendario

Garantía : Mínimo 06 meses.

Lugar y Forma de entrega: En la Unidad Operativa de Almacén de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en la esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, sótano, Edificio Javier Alzamora Valdez, **en una sola entrega.**

ANEXO N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Lima,

Señores
Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima
PODER JUDICIAL
Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ.

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Nombres y Apellidos ó Razón Social : _____
 D.N.I. – Persona Natural : _____
 R.U.C. – Persona Natural y/o Jurídica : _____
 Dirección : _____ Distrito _____
 Teléfono : _____
 Fax : _____
 E- mail : _____
 Inscripción en Registros Públicos : Tomo _____, Ficha _____ Partida Electrónica _____,
 Zona Registral _____ ; Fecha Inscripción _____ (De ser el caso).
 Fecha de Constitución : _____
 N° Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento : _____
Nombre del Representante Legal o Apoderado Común- P. Jurídica : _____
 Cargo : _____
 D.N.I. : _____
 Dirección : _____
 Inscripción de Poder en RR.PP : _____
 Teléfono : _____
 E- mail : _____

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

DECLARACION JURADA DE SER MICRO O PEQUEÑA EMPRESA

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento es una Pequeña o Microempresa de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2003-TR.

() Es una Micro Empresa

() Es una Pequeña Empresa

(Marca con X en el recuadro al que corresponda la empresa)

Lima,

ANEXO N° 04
LICITACION PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima,
 Señores
 Comité Especial de la Corte Superior de Justicia
 a de Lima
 PODER JUDICIAL
 Presente.-

Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ.

Postores:

.....
 Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "Consortio" al Proceso de Selección del Concurso Público de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provenga del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a)....., como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el contrato correspondiente.

Las obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados serán:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Los porcentajes de las participaciones de cada uno de los consorciados son como sigue:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Asimismo, sírvase precisar la demás información señalada en la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE y Directiva 008-2006/CONSUCODE/PRE:

CONSORCIADO (1)
 Nombre del Representante Legal
 L.E./ DNI / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

CONSORCIADO (2)
 Nombre de Representante Legal
 L.E. / DNI. / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

CONSORCIADO (3)
 Nombre del Representante Legal
 L.E. / DNI. / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

CONSORCIADO (4)
 Nombre del Representante Legal
 L.E. / DNI. / C.E.
 Razón Social
 RUC N°

ANEXO N° 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

DECLARACION JURADA

ARTICULO 76° DEL REGLAMENTO

Lima,

Señores

Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima

PODER JUDICIAL

Presente.-

Referencia : Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, el que suscribe el Sr.(a), identificado con documento de identidad, Representante Legal de la empresa RUC N°., con domicilio legal en

DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO QUE MI REPRESENTADA:

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; conforme al Artículo 9° de la Ley.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Atentamente,

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 06

**DECLARACION JURADA LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO
PRODUCTIVO NACIONAL (BONIFICACION DEL 20%)****LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ**

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la empresa que represento desea acogerse a lo dispuesto en la Ley 27143 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo Temporal, modificada por la Ley 27633, bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico económico, en razón a que los bienes ofrecidos han sido elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 1ro del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM. Para dicho efecto declaro que más del 50 % del total de nuestros Activos fijos se encuentran ubicados en el país e igualmente más del 60 % de la facturación total se efectúa a personas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el territorio nacional. Precisión que hacemos de conformidad a la Resolución Ministerial 043-2001 MITINCI/DM de fecha 27 de febrero del 2001, Decreto de Urgencia N° 064-2000, prorrogado por el Decreto de Urgencia N° 083-2001

Lima,

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACION

1. Factores referidos al postor: 30 puntos

1.1 Experiencia en el Mercado 30 puntos

2. Factores referidos al objeto de la Convocatoria 70 puntos

2.1 Plazo de Toma de medida 10 puntos

2.2 Plazo de Entrega 30 puntos

2.3 Disponibilidad de Reposición 10 puntos

2.4 Garantía Comercial 20 puntos

1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (30 puntos)**1.1 Experiencia en el Mercado (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos)**

Se refiere al monto de las facturas expresadas en Nuevos Soles durante el período no mayor de 5 años a la fecha de la presentación de las propuestas, emitidas a sus principales clientes que pueden ser instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, a los que el postor haya vendido bienes iguales o similares al requerido por la Corte Superior de Justicia de Lima.

Para tal efecto, se presentará una Hoja Resumen de Monto de Facturación (**Anexo N° 07**), adjuntando fotocopia simple y legible de las facturas, indicando el monto en forma individual, las que sumadas deberán dar como resultado el monto de la facturación del postor.

El monto facturado será evaluado por Item, tomando como base el valor referencial del Item al que postula y se calificará de acuerdo a los siguientes rangos:

Factores de Evaluación:	Puntos
Del 400% del valor referencial a más	30 puntos
Del 300% y menor al 400% del Valor referencial	25 puntos
Del 200% y menor al 300% del Valor referencial	15 puntos
Del 100% y menor al 200% del Valor Referencial	10 puntos
Menor del 100% del Valor Referencial	00 puntos

Nota:

- No serán sujetos de evaluación, las facturas que no hayan sido emitidas dentro del periodo no mayor de 5 años a la presentación de propuestas.
- Es recomendable que se subraye con plumón resaltador los bienes contenidos en la relación a presentar para una fácil identificación al momento de la evaluación.
- Las facturas a ser evaluadas deberán ser presentadas precisándose los bienes que se hayan vendido; se evaluará solo aquellos bienes iguales ó similares al requerido en el presente proceso de selección.

- Se considerará el monto total facturado de aquellas facturas que se encuentren debidamente legibles y que precisen bienes iguales ó similares al requerido; la misma facturación se utilizará para la evaluación de los diferentes Items por tratarse de bienes iguales ó similares.
- Los montos totales facturados que no estén comprendidos dentro de los porcentajes antes señalados, no tendrán puntaje.
El puntaje a otorgarse será el mismo para todos los Items.

2. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: (70 puntos)

2.1 Plazo de Toma de medida 10 puntos

El plazo considerado a partir del día siguiente de la fecha de la Suscripción del Contrato.

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Factor de evaluación: (Todos los Ítems)

Plazo de toma de medida máximo: 20 días calendario

Igual o menor a 17 días calendario	10 puntos
De 18 días calendario	09 puntos
De 19 días calendario	08 puntos
De 20 días calendario	00 puntos

2.2 Plazo de Entrega de las Prendas Confeccionadas: 30 puntos

Es el plazo considerado a partir del día siguiente de la fecha final del Plazo de la Toma de medida.

Factor de evaluación: (Todos los Ítems)

Plazo de Entrega máximo: 90 días calendario

Igual o menor a 75 días calendario	30 puntos
De 76 a 80 días calendario	25 puntos
De 81 a 85 días calendario	20 puntos
De 86 a 89 días calendario	15 puntos
Igual ó mayor de 90 días calendario	00 puntos

2.3 Disponibilidad de Reposición: 10 puntos

Es el plazo de entrega de reposición de la prenda en caso de arreglo de confección.

Factor de evaluación: (Todos los Ítems)

De 01 a 02 días calendario	10 puntos
De 03 a 04 días calendario	09 puntos
De 05 a 06 días calendario	08 puntos
Más de 07 días calendario	00 puntos

2.4 Garantía Comercial**20 puntos**

Se refiere al periodo (expresado en meses) por el cual el postor y respaldado con documento del fabricante de la tela, se compromete a garantizar el bien ofertado, sin costo adicional para el Poder Judicial.

Factor de evaluación: (Todos los Ítems)

Igual ó mayor a 12 meses	20 puntos
Más de 06 y menos de 12 meses	18 puntos
Igual ó menor a 06 meses	00 puntos

ANEXO N° 08

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007CE-CSJLI/PJ

HOJA RESUMEN DE MONTO DE FACTURACION

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento ha facturado por el Suministro de uniformes, durante un periodo determinado no mayor a cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas, los montos descritos en las facturas que se adjuntan; los mismos que a continuación se indican:

N° ORDEN	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	N° DE CONTRATO	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	TIPO DE BIENES	MONTO DE FACTURA (S/.)
1						
2						
3						
4						
5						
					MONTO TOTAL	

Los renglones son referenciales, pudiéndose utilizar los que considere necesarios
Si son facturas en dólares considerar el tipo de cambio de fecha de factura y poner el monto en nuevos soles.

Lima,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 09
LICITACION PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Señores:
Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima

Postor: _____

ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, **EN EL ITEM N°.....** EN EL PLAZO MAXIMO DE.....(*colocar número de días en letras y número*) **DIAS NATURALES**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

..... **DIAS NATURALES** (en letras y números)

Lima,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 10
LICITACION PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

CARTA DE COMPROMISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE REPOSICIÓN DE BIEN

Señores:
Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima

Postor: _____

ME COMPROMETO A EFECTUAR LA REPOSICION DE LA PRENDA EN CASO DE ARREGLO DE CONFECCION, **EN EL ITEM N°.....** EN EL PLAZO MAXIMO DE.....*(colocar número de días en letras y número)* **DIAS NATURALES**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE BIEN.

..... **DIAS NATURALES** (en letras y números)

Lima,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

CARTA DE COMPROMISO SOBRE GARANTIAS COMERCIALES

Señores:

Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

Postor: _____

ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS **EN EL ITEM N°.....** LA GARANTIA COMERCIAL SIGUIENTE POR EL PERIODO DE:

..... **MESES** (Colocar número de meses en letras y número)

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

**CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA
CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR**

Lima,

Señores:
Comité Especial
Corte Superior de Justicia de Lima
Poder Judicial
Presente.-

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el (Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROVEEDOR Ó DE SU
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Indicar N° de CCI con 20 dígitos

ANEXO N° 13

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ

CARTA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

Señores
Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima
Poder Judicial.-

Referencia: Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ.

El suscrito en representación del Postor, presenta su propuesta Económica para la Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ, para el Suministro de Uniformes, cuyo monto asciende a la cantidad de..... con ... /100 Nuevos Soles (S/.), monto que incluye los impuestos de ley, seguros, transporte, y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
01	1,447	Unidad	UNIFORME DE VERANO – DAMAS (01 saco, 01 falda, 01 pantalón y 02 blusas)		
02	1,447	Unidad	UNIFORME DE INVIERNO – DAMAS (01 saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas y 01 chaleco)		
03	1,599	Unidad	UNIFORME DE VERANO – CABALLEROS (01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata)		
04	1,599	Unidad	UNIFORME DE INVIERNO – CABALLEROS (01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata)		
TOTAL GENERAL:					

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.
Atentamente,

**FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 14

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA”

Conste por el presente documento que se extiende en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, el Contrato de, que celebran de una parte **EL PODER JUDICIAL**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20159981216, con domicilio legal en la Esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay S/N- Lima, quien en lo sucesivo se denominará **EL PODER JUDICIAL**, debidamente representado por el señor Doctor, identificado con D.N.I. N°, en su calidad de Presidente del Poder Judicial designado mediante Resolución Administrativa N°-.....-P-PJ; y de la otra parte, la empresa, con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N°, señalando domicilio legal en, debidamente representada por, identificado con D.N.I. N° en su calidad de Representante Legal de dicha empresa, según Poder inscrito en la Partida N°del Registro, a quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 135-2007-P-PJ, del 15 de Junio del 2007 se designó al Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima encargado de conducir procesos de Licitación Pública.

EL PODER JUDICIAL, en el marco de su Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, convocó a la Licitación Pública N° 001-2007-CE-CSJLI/PJ, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° -2007-P-PJ, a fin de seleccionar una persona natural o jurídica que provea el “Suministro de Uniformes para el personal Administrativo y Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima”.

Llevado a cabo el proceso de selección mencionado en el párrafo precedente, se otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a sus propuestas técnica y económica, las mismas que no podrán ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado a **EL PODER JUDICIAL**, a proveer el “Suministro de Uniformes para el personal Administrativo y Jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima”, de conformidad con los términos contenidos en el presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases y la Propuesta adjudicada, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato deberá sujetarse a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases integradas y la propuesta adjudicada, cuya copia forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RETRIBUCION ECONOMICA

La Retribución Económica del presente contrato asciende a la suma de S/..... (..... y/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y otros impuestos, gastos de transporte, inspecciones, instalación, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días posteriores al otorgamiento de la conformidad de los bienes, el mismo que estará a cargo de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima, las cuales otorgarán la misma en un plazo que no excederá de los diez (10) días siguientes a la recepción de los bienes objeto del presente proceso; para lo cual el postor deberá presentar la Factura respectiva, en concordancia con los artículos 237° y 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en concordancia con lo establecido en las Bases del proceso de selección, las cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar en su totalidad.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes en el plazo de días naturales de recepcionada la Orden de Compra, conforme lo indicado en el Anexo N° 08 de las Bases Administrativas del presente proceso.

CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA se obliga a:

- Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre los bienes emita o disponga **EL PODER JUDICIAL**, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.
- Entregar los bienes conforme lo establecido en el Anexo N° 01 - Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas del presente proceso.
- Efectuar la entrega de los bienes en el plazo indicado en la Cláusula Sexta del presente contrato.
- Cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el artículo 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

EL PODER JUDICIAL se obliga a:

- Efectuar el pago de los bienes, dentro del plazo precisado en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con **EL CONTRATISTA**.
- Cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se encuentra garantizado con la Carta Fianza N° emitida por....., por un plazo que vencerá el y por un monto total ascendente a S/..... (..... con/100 Nuevos Soles), garantizando a **EL CONTRATISTA** ante **EL PODER JUDICIAL** el Fiel Cumplimiento del contrato, según lo estipulado en el Art. 215° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA.

EL CONTRATISTA cumple con otorgar la Carta Fianza N° emitida por, por un plazo que vencerá el y por un monto total ascendente a S/..... (..... con/100 Nuevos Soles), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, según lo estipulado en el Art. 216° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIA POR ADELANTOS

EL CONTRATISTA cumple con otorgar la Carta Fianza N° emitida por, por un plazo que vencerá el..... y por un monto total ascendente a S/. (..... con/100 Nuevos Soles), equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado; la presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, según lo estipulado en los Art. 219° y del 228° al 230° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado en la prestación del servicio objeto del presente contrato, **EL PODER JUDICIAL** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de la liquidación final o, si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10%) del monto contractual, **EL PODER JUDICIAL** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA no podrá transferir su posición contractual parcial ni totalmente a favor de terceros, según lo señalado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato será resuelto por el **PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° y 45° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con los Artículos 224° al 227° de su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato culmina con el otorgamiento de la conformidad a la prestación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 233° y 234° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente contrato será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y la Ley N°26572 – Ley General de Arbitraje

El arbitraje será resuelto por árbitro único, según lo dispuesto en el artículo 278° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa.

En todo lo no previsto por el D.S. N° 084-2004-PCM en lo referente a arbitraje, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje, así como sus normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N°, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a que hace referencia el numeral 1) del Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción por las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO LEGAL

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, Propuestas Técnica y Económica presentada por **EL CONTRATISTA**, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Lima, a los días del mes de del año dos mil siete.

EL PODER JUDICIAL

EL CONTRATISTA

ANEXO Nº 15

LICITACION PÚBLICA Nº 001-2007-CE-CSJLI/PJ

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION

Convocatoria	:	24 de Octubre de 2,007
Registro de Participantes	:	Del 25 de Octubre al 13 de Noviembre de 2,007
	Lugar:	Oficina del Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en la esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 12°, Edificio Javier Alzamora Valdez.
	Pago:	Área de Caja de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en la esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 12°, Edificio Javier Alzamora Valdez.
	Entrega de Bases:	Área de Caja de la Corte Superior de Justicia de Lima.
		De 8.00 horas a 13.30 horas.
		De 14.00 horas a 16.30 horas (De Lunes a Viernes).
Formulación de Consultas y/u Observaciones	:	Del 25 al 31 de Octubre de 2,007
	Lugar:	Oficina del Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima.
	Dirección:	Esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 12°, Edificio Javier Alzamora Valdez.
		De 8.00 horas a 13.30 horas.
		De 14.00 horas a 16.30 horas (De lunes a Viernes).
Absolución de Consultas y/u Observaciones	:	08 de Noviembre de 2,007.
Integración de Bases	:	09 de Noviembre de 2,007.
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Evaluación Técnica	:	16 de Noviembre de 2,007.
	Hora:	10:00 a.m.
	Lugar:	Biblioteca de la Corte Superior de Justicia de Lima.
	Dirección:	Esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 10°, Edificio Javier Alzamora Valdez.
Notificación de Resultados; De Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Otorgamiento de Buena y Notificación.	:	21 de Noviembre de 2,007.
	Hora:	10:00 a.m.
	Lugar:	Biblioteca de la Corte Superior de Justicia de Lima.
	Dirección:	Esquina de las Avs. Nicolás de Piérola con Abancay s/n, piso 10°, Edificio Javier Alzamora Valdez.